

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2017-0267.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que, mediante auto del 16 de septiembre de 2022, se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S, sin evidenciarse que dentro del presente proceso no se ha llevado a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 ibídem.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

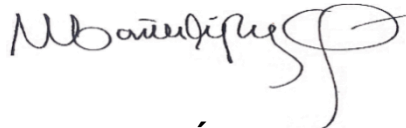
Manizales, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 248

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 16 de septiembre de 2022, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA BEATRIZ NIETO ARIAS en contra de CAMPIPOLLO CALDAS S.A.S., en el sentido de indicar que la audiencia que se va a realizar es la indicada en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. y a continuación la consagrada en el artículo 80 ibidem.

En consecuencia se cita para el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 098 de septiembre 20 de 2022
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA